

Resolución del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de naturaleza funcional número 4, director o directora de Prevención, Formación y Documentación y se aprueban las bases que rigen la convocatoria. Convocatoria número LD 6/2021.

El artículo 29.2 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Agencia), somete la provisión de los puestos de trabajo de la Agencia a las normas de la Ley de función pública valenciana.

De conformidad con el artículo 80 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), y el artículo 115.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana (en adelante, LFPV), el procedimiento de libre designación con convocatoria pública consiste en la apreciación discrecional por el órgano competente de la idoneidad y de las competencias de las personas candidatas en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Se encuentra vacante y pendiente de provisión el puesto de trabajo número 4 director o directora de Prevención, Formación y Documentación, de acuerdo con la vigente relación de puestos de trabajo aprobada por Resolución de 19 de agosto de 2019, del director de la Agencia (DOGV 8624, 30.8.2019), modificada por las Resoluciones núm. 93/2020, de 8 de abril (DOGV 8789, 15.4.2020), núm. 610/2020, de 11 de diciembre y núm. 630/2020, de 16 de diciembre (DOGV 8985, 29.12.2020), se provee a través del sistema de libre designación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la LFPV, en uso de las atribuciones conferidas por artículo 13.1.d) del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia, de 27 de junio de 2019 (DOGV 8582, de 2.7.2019),

RESUELVO

Primero. - Convocar para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de esta resolución.

Segundo. - Aprobar las bases que regirán la presente convocatoria y que figuran en el anexo II de esta resolución.

Tercero. - Aprobar los modelos de solicitud de admisión para la provisión de este puesto de trabajo y de declaración responsable, que figuran como anexo III y IV de esta resolución.

València, a la fecha de la firma
El director de la Agencia,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraude i la Corrupció de la C.V.)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Página	1/9



ANEXO I
Puesto de trabajo convocado

N.º PUESTO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	REG. JC	GR.	NIVEL CD	NIVEL CE	FORMA PROV.	REQUISITOS	MÉRITOS
4	Director/a de Prevención, Formación y Documentación	València	F	A1	30	50	LD-AP	Formación y experiencia de al menos ocho años en el ámbito general de las funciones propias puesto. Certificado de nivel C1 de valenciano.	Haber ejercido las funciones propias del puesto de trabajo por tiempo superior a ocho años. Conocimientos de inglés.

F: Funcionarios/as de carrera.

LD: Libre designación.

AP: Abierto a otras administraciones públicas.

N.º. PUESTO-DENOMINACIÓN-FUNCIONES

4-Director/a de Prevención, Formación y Documentación

El/la titular de la Dirección de Prevención, Formación y Documentación tiene las funciones siguientes:

1. Dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento y la organización de las unidades dependientes.
2. Asesorar en la elaboración y en el establecimiento de los elementos que integran las estrategias de integridad pública, así como en la confección y evaluación de los planes de prevención.
3. Evaluar la eficacia de los instrumentos jurídicos y las medidas existentes en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción.
4. Proponer criterios previos, claros y estables de control de la acción pública, así como mejoras en procedimientos y prácticas administrativas.
5. Desarrollar estudios y análisis de riesgos.
6. Gestionar y analizar cualquier tipo de información y documentación publicada sobre las materias propias de la Agencia, así como elaborar los informes, estadísticas, publicaciones y estudios técnicos pertinentes.
7. Promover estudios e investigaciones en relación con el fraude, con las causas que lo originan y con el impacto social y político que genera.
8. Formular propuestas y recomendaciones en materia de integridad, ética pública, prevención y lucha contra la corrupción, sobre disposiciones normativas vigentes o en trámite de aprobación.
9. Dar respuesta a las consultas no vinculantes en materia de prevención del fraude, la corrupción y las buenas prácticas.
10. Elaborar y gestionar acciones y guías formativas especializadas en materia de integridad y ética pública, así como de prevención del fraude y de la corrupción.
11. Elaborar y gestionar acciones formativas para el personal adscrito a la Agencia para que disponga de la capacidad técnica y la formación continua debida.
12. Proponer, preparar y realizar los programas de sensibilización de la Agencia.
13. Ejecutar y desarrollar herramientas para almacenar, gestionar y poner a disposición, de forma accesible y en formato abierto, los recursos de información en el ámbito de la lucha contra el fraude, la corrupción, la defensa de la ética pública y la integridad, para fomentar la difusión de forma fácil, gratuita, libre, completa, permanente, reutilizable y continuamente actualizada.
14. Establecer la política de gestión de documentos de acuerdo con la normativa vigente y con los estándares, recomendaciones y buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables para la gestión documental y la Norma Técnica de Interoperabilidad del Catálogo de estándares, que garanticen la autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad de los documentos y expedientes electrónicos que se generen, permitiendo la protección, recuperación y conservación física y lógica de éstos y de su contexto.
15. Elaborar y proponer el código ético y de conducta del personal de la Agencia.
16. Aquellas otras que se le asignen por el director o la directora de la Agencia.

ANEXO II

C/ Navellos, 14 - 3ª
46003 València

Tel. +34 962 787 450
<https://www.antifraucv.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWHYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWHYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Página	2/9



Bases de la convocatoria

Primera. - Objeto y forma de provisión

Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana descrito en el anexo I de esta resolución.

Segunda. - Requisitos de participación

1.- Podrá participar en esta convocatoria el personal funcionario de carrera de las distintas administraciones públicas, instituciones y entidades públicas, que reúna los requisitos y las condiciones que establece la normativa vigente y, en particular, los requisitos para la provisión del puesto de trabajo que se detallan en la convocatoria que se efectúa a través de la presente resolución y en la relación de puestos de trabajo.

No podrá participar el personal suspenso en firme mientras dure la suspensión.

2.- Los requisitos de participación deberán reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse los mismos durante todo el procedimiento de selección hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera. - Criterios de adjudicación

a) Los criterios objetivos y razonados de interés general que se consideran prioritarios para decidir la adjudicación del puesto de trabajado convocado son los siguientes:

- Conocimientos: Se tendrá en consideración la formación acreditada por las personas aspirantes que se encuadre entre los méritos descritos para este puesto de trabajo en el anexo I, en tanto que la misma procura un valor informativo y una referencia objetiva a tener en consideración, por cuanto no puede negarse que miden la capacidad y aptitud de los aspirantes.

Todos los méritos invocados serán objeto de una evaluación global y conjunta desde el principio de la discrecionalidad técnica, teniendo en cuenta la especialización, duración, homologación y entidad organizadora.

- Experiencia: Se valorará la experiencia acreditada por las personas aspirantes tanto en relación a las funciones relativas a los ámbitos materiales que configuran el contenido del puesto, como en el desempeño de puestos de trabajo que exijan aptitudes de planificación, coordinación y control de equipos.
- Competencias y habilidades
 - Habilidades de dirección y gestión de equipos
 - Aptitudes y habilidades de comunicación y transmisión de información, tanto personal como por medios informáticos

b) Las razones y circunstancias por la que, en su caso, se declarará desierto el procedimiento son las siguientes:

- Que no se presenten solicitudes de participación o que el personal funcionario de carrera solicitante no cumpla los requisitos del puesto, o los requisitos de la convocatoria referenciados en la base segunda.
- Que el personal funcionario solicitante, una vez admitida su solicitud de participación, no cumpla los criterios objetivos de interés general para el puesto, de acuerdo con la base tercera, apartado a).

Estos criterios y circunstancias serán apreciados por el órgano competente para resolver la convocatoria, para lo que podrá valerse del asesoramiento y colaboración de la o las personas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWYTNYBKRLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraude i la Corrupció de la C.V.)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWYTNYBKRLB5AYAQC43DEI	Página	3/9



titulares de alguna de las direcciones funcionales de la Agencia, dirección de Análisis e Investigación y dirección de Asuntos Jurídicos.

Cuarta. - Solicitud de participación, lugar y plazo de presentación.

1.- La solicitud, acompañada de un historial profesional de competencias y capacidades, y de copia de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que presenten las personas aspirantes, debe adaptarse al modelo que se publica en el anexo III de esta convocatoria.

El anexo se encuentra disponible en la página web de la Agencia (Convocatorias para la provisión de puestos de trabajo. Convocatoria LD 6/2021):

<https://www.antifraucv.es/informacion-institucional-y-de-organizacion/>

2.- Las solicitudes de participación se presentarán a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación a través de la sede electrónica de la Agencia:

<https://sede.antifraucv.es/opencms/opencms/sede>

Presentación en oficinas de la Agencia (calle Navellos, 14, puerta 3, 46003 València): horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

3.- Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo de referencia (anexo III), adecuadamente cumplimentadas, así como los documentos (original o copia) que las acompañen justificativos de los requisitos y méritos relativos al puesto de trabajo.

La no aportación de dicha documentación supondrá la exclusión de la persona participante en la convocatoria.

4.- El plazo de presentación será de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diari oficial de la Generalitat Valenciana*.

De manera previa o simultánea, se remitirá la convocatoria para su publicación en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes*, así como será objeto de difusión a través del Tablón de Anuncios y el Portal de Transparencia de la Agencia.

Quinta. - Documentación acreditativa de los requisitos y méritos a aportar.

A la solicitud se acompañará declaración responsable de la veracidad de la documentación que se aporta justificativa de los requisitos y méritos, según modelo que se publica en el anexo IV de esta convocatoria.

Se relaciona la documentación que debe aportar la persona participante:

- Fotocopia del Documento Nacional de identidad o documento equivalente.

a) En relación con el cumplimiento de los requisitos para participar:

a.1) Fotocopia del nombramiento como personal funcionario de carrera del subgrupo de titulación que da acceso al puesto al que se opta o documentación que lo acredite.

a.2) La acreditación de la experiencia deberá ser demostrada, documentalmente, mediante copia de certificado, informe u hoja de servicios de la administración pública, institución pública o entidad pública de origen y, en su caso, de aquellas otras en las que hubiera prestado servicios, en el que se haga constar el ejercicio de funciones en el ámbito general de las funciones propias del puesto.

a.3) Acreditación de la formación específica configurada como requisito del puesto de trabajo, mediante la aportación de copia de la documentación justificativa.

a.4) Certificado de nivel C1 de valenciano.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraus i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Página	4/9



La no aportación de la documentación acreditativa de la experiencia (a.2.), de la formación (a.3), y del requisito lingüístico (a.4), nivel C1 de valenciano, configurados como requisitos, supondrá la exclusión de la persona participante en la convocatoria.

Los méritos no justificados documentalmente o no perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en consideración.

b) En relación a los méritos se acompañará un historial profesional de competencias y capacidades (currículum completo).

Los aspirantes se responsabilizan expresamente de la veracidad de la documentación aportada como requisito o mérito. En caso de falsedad o alteración de algún documento, decaerán en el derecho a la participación en la presente convocatoria, con independencia de la responsabilidad a que hubiera lugar.

La Agencia se reserva el derecho a requerir en cualquier momento del desarrollo del procedimiento la aportación de la documentación original de los requisitos y/o méritos que se considere necesaria.

Sexta. - Comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación.

La persona titular del área de Administración, Gestión Económica y Recursos Humanos de la Agencia o quien la sustituya en caso de conflicto de interés o ausencia, comprobará el cumplimiento de los requisitos de los participantes y, si procede, requerirá a las personas interesadas para que en un plazo de diez días hábiles realicen las subsanaciones pertinentes. Podrá disponer de la asistencia de personal especializado para la comprobación de los requisitos.

Una vez realizados los trámites anteriores, emitirá informe preceptivo y vinculante en relación con las solicitudes que cumplan los requisitos, y lo remitirá a la persona titular de la dirección de la Agencia para su resolución conforme a lo previsto en la LFPV y en el artículo 13.1d) de su Reglamento de funcionamiento y régimen interior de 27 de junio de 2019.

Ello sin perjuicio de su comprobación ulterior, mediante la aportación de la documentación original, de los requisitos que se considere necesario por la persona aspirante que finalmente resulte propuesto.

Séptima. - Evaluación y resolución de la convocatoria del procedimiento de provisión.

1. Con carácter previo a la resolución, se podrán realizar entrevistas a todas o a alguna de las personas participantes en la convocatoria que reúnan los requisitos exigidos, para la comprobación de su capacidad y méritos, así como de las habilidades, actitudes y aptitudes de las personas aspirantes en relación con las funciones concretas a desarrollar y los principios de actuación del personal de la Agencia a que se refiere el artículo 5 de su Reglamento de funcionamiento y régimen interior. Esta entrevista reúne un carácter potestativo.

2.- La persona titular de la dirección de la Agencia resolverá, bien su adjudicación a la persona que considere más idónea para el desempeño del puesto de trabajo convocado, bien que se declare desierto, aun existiendo personas que reúnan los requisitos exigidos, si considerara que ninguna resulta idónea para su desempeño.

3.- La resolución de nombramiento deberá expresar la exposición circunstanciada y justificada de los méritos que según la convocatoria han sido considerados prioritarios para elegir a una persona candidata sobre las demás aspirantes con referencia expresa de los conocimientos, experiencia, habilidades o aptitudes determinantes de aquella.

4.- La resolución de la convocatoria deberá indicar el plazo en el que deba tener lugar la toma de posesión en el nuevo destino.

5.- La resolución será objeto de publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes*.

6.- La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWYTYNBKRLB5AYAQC43DEI	Página	5/9



ANNEX III / ANEXO III

 AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE <small>AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</small>			
SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ PER A LA PROVISIÓ DE LLOCS DE TREBALL PEL SISTEMA DE LLIURE DESIGNACIÓ SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN			
A DADES D'IDENTIFICACIÓ / DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI
DOMICILI A L'EFECTE DE NOTIFICACIONS (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT/LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA		TELÈFON / TELÉFONO	EMAIL
B DADES DE LA CONVOCATÒRIA. LLOCS ALS QUALS ES PRESENTA/ DATOS DE LA CONVOCATORIA. PUESTOS A LOS QUE SE PRESENTA			
NÚM. CONVOCATÒRIA NÚM. CONVOCATORIA		RESOLUCIÓ DEL DIRECTOR DE L'AGÈNCIA DE PREVENCIÓ I LLUITA CONTRA EL FRAU I LA CORRUPCIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA. DATA: RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. FECHA:	
NÚM. LLOC I DENOMINACIÓ / NÚM. PUESTO Y DENOMINACIÓN:			
C DADES DEL LLOC DE TREBALL ACTUAL / DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL			
NÚM. LLOC / NÚM. PUESTO		ADMINISTRACIÓ PÚBLICA / ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
RELACIÓ PROFESSIONAL / RELACIÓN PROFESIONAL		DESTINACIÓ / DESTINO	COS O ESCALA / CUERPO O ESCALA
D DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA (VEGEU LES INDICACIONS / VER INDICACIONES)			
Fotocòpia del Document Nacional d'Identitat o document equivalent. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.			
Fotocòpia del nomenament com a funcionari/funcionaria de carrera del subgrup de titulació que dona accés al lloc convocat. Fotocopia del nombramiento como personal funcionario/funcionaria de carrera del subgrupo de titulación que da acceso al puesto convocado.			
Còpia de la documentació acreditativa del compliment dels requisits de participació exigits en les Bases de la convocatòria i en la relació de llocs de treball, publicada la seua actualització en el DOGV núm. 8985/29.12.2020, i declaració responsable (annex IV).			

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWYTNBYKRLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWYTNBYKRLB5AYAQC43DEI	Página	6/9



	Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en las Bases de la convocatoria y en la relación de puestos de trabajo, publicada su actualización en el DOGV núm. 8985/29.12.2020, y declaración responsable (anexo IV).
	Historial professional de competències i capacitats (currículum) Historial profesional de competencias y capacidades (currículum)
Altra documentació (indiqueu): / Otra documentación (indicar):	
E	CONSENTIMENT I DEURE D'INFORMAR ALS INTERESSATS SOBRE PROTECCIÓ DE DADES/CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
He sigut informat que aquesta Agència va a tractar i guardar les dades aportades en la instància i en la documentació que s'adjunta per a la tramitació i gestió d'expedients administratius.	
He sido informado de que esta Agencia va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que se adjunta para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Entitat responsable Entidad responsable	Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraud i la Corrupció de la Comunitat Valenciana Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana
Finalitat principal Finalidad principal	Selecció de personal i provisió de llocs de treball mitjançant convocatòries públiques. Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
Legitimació Legitimación	Tractament necessari per al compliment d'una obligació legal aplicable al responsable del tractament i per al compliment d'una missió realitzada en interès públic o en l'exercici de poders públics conferits al responsable del tractament. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinataris Destinatarios	Òrgans judicials en el cas d'interposició de recursos Órganos judiciales en el caso de interposición de recursos
Transferència internacional Transferencia internacional	No estan previstes transferències internacionals de les dades No están previstas transferencias internacionales de los datos
Termini de supressió Plazo de supresión	Les dades es conservaran durant el temps necessari per a complir amb la finalitat per a la qual es van recaptar i per a determinar les possibles responsabilitats que es pogueren derivar d'aquesta finalitat i del tractament d'aquests. Serà aplicable el que es disposa en la normativa d'arxius i documentació. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Drets Derechos	Pot exercitar els seus drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat de les seues dades, de limitació i oposició al seu tractament, així com a no ser objecte de decisions basades únicament en el tractament automatitzat de les seues dades, quan siga procedent, davant l'Agència Valenciana Antifrau, carrer Navellos, 14-3, 46003-València o en l'adreça de correu electrònic dpd@antifraucv.es . Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Agencia Valenciana Antifraude, calle Navellos, 14-3, 46003-Valencia o en la dirección de correo electrónico dpd@antifraucv.es .
Informació Addicional Información Adicional	Pot trobar informació més detallada sobre el tractament i l'exercici dels drets que la normativa li reserva en l'adreça

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWHYTNBKRBLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraud i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWHYTNBKRBLB5AYAQC43DEI	Página	7/9



https://www.antifraucv.es/es/politica-de-privacidad Puede encontrar información más detallada sobre el tratamiento y el ejercicio de los derechos que la normativa le reserva en la dirección https://www.antifraucv.es/es/politica-de-privacidad .	
SOL·LICITUD / SOLICITUD	
Que siga admesa la present sol·licitud per a participar en la provisió pel sistema de lliure designació del lloc de treball esmentat en l'apartat B. Que se admita la presente solicitud para participar en la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo mencionado en el apartado B. _____ d _____ de _____ Signatura/Firma	REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA

ANNEX IV / ANEXO IV

 AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE <small>AGÈNCIA DE PREVENCIÓ I LLUITA CONTRA EL FRAUDE I LA CORRUPCIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA</small>		
DECLARACIÓ RESPONSABLE DE REQUISITS I MÈRITS PRESENTATS DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REQUISITOS MÉRITOS PRESENTADOS		
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI
Resolució del director de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraude i la Corrupció de la Comunitat Valenciana. Resolución del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana		Data/Fecha Número
Llocs als quals es presenta / Puestos a los que se presenta		
A) REQUISITS/REQUISITOS:		
NOMENAMENT COM A FUNCIONARI DE CARRERA / NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA		
ACREDITACIÓ EXPERIÈNCIA / ACREDITACIÓN EXPERIENCIA		
REQUISIT LINGÜÍSTIC / REQUISITO LINGÜÍSTIC		
FORMACIÓ INDICADA COM A REQUISIT / FORMACIÓN INDICADA COMO REQUISITO		
Àmbit material Ámbito material	Documentació aportada Documentación aportada	Data de realització Fecha de realización

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWHYTNBKRBLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraude i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWHYTNBKRBLB5AYAQC43DEI	Página	8/9





B) MÈRITS/MÉRITOS		
FORMACIÓ INDICADA COM A MÈRIT / FORMACIÓN INDICADA COMO MÉRITO		
Àmbit material Ámbito material	Documentació aportada Documentación aportada	Data de realització Fecha de realización
ALTRES MÈRITS / OTROS MÉRITOS		
Declare que són certes les dades relacionades i em compromet a l'aportació de la seua documentació original quan siga requerit per a això. Declaro que son ciertos los datos relacionados y me comprometo a la aportación de su documentación original cuando sea requerido para ello.		
Data/ Fecha Signatura de la persona interessada / Firma de la persona interesada		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHWYTNBKRBLB5AYAQC43DEI	Fecha	20/12/2021 11:49:41
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Fraude i la Corrupció de la C.V.)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7FHWYTNBKRBLB5AYAQC43DEI	Página	9/9

